

EXPERIENCIAS SOBRE VIOLENCIA POLICIAL EN UN BARRIO DE VILLA MERCEDES

EXPERIENCES ABOUT POLICE VIOLENCE IN A NEIGHBORHOOD OF VILLA MERCEDES

Gabriela A. Ricart¹⁵

Universidad Nacional de San Luis
ricartgabriela@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo se desprende de una investigación mucho más amplia que viene desarrollando el proyecto de investigación “Relatos biográficos de jóvenes en su barrio. La imbricación de investigación, extensión y docencia”. Aquí se analizan los procesos de construcción de identidad y subjetividad en jóvenes del barrio Virgen de Pompeya (ATE II) de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, con relación a la violencia policial de la que son objeto los mismos.

El trabajo interpreta el relato de jóvenes en el ámbito de un taller sobre “violencias” realizado a fines del 2023. Se propone analizar cómo es vivenciada la violencia policial por estos jóvenes, tratando de responder a la pregunta ¿Cómo incide esta violencia en los procesos de construcción de identidad y subjetividad de estos jóvenes? Para ello se indaga sobre los soportes y contextos involucrados en los procesos de individuación.

Palabras claves Juventudes, Vulnerabilización, Soportes, Derechos, Violencia policial.

¹⁵ Abogada, docente, extensionista e investigadora, miembro del proyecto “Relatos biográficos de jóvenes en su barrio. La imbricación de investigación, extensión y docencia” PROICO 15-0723; Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, ciudad de Villa Mercedes, Argentina.

ABSTRACT

This article emerges from a much broader investigation that the research project “Biographical stories of young people in their neighborhood” has been developing. The interweaving of research, extension and teaching. Here, the processes of identity construction and subjectivity in young people from the Virgen de Pompeya neighborhood (ATE II) of the city of Villa Mercedes, province of San Luis, are analyzed in relation to the police violence to which they are subjected.

The work interprets the story of young people in the context of a workshop on “violence” held at the end of 2023. It aims to analyze how police violence is experienced by these young people, trying to answer the question: ¿How does this violence affect in the processes of identity construction and subjectivity of these young people? To do this, the supports and contexts involved in the individuation processes are investigated.

Keywords: Youth, Vulnerabilization, Supports, Rights, Police violence.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Investigación “Relatos biográficos de jóvenes en su barrio. La imbricación de investigación, extensión y docencia”, se enfoca en indagar sobre los procesos de identidad y subjetividad de jóvenes de sectores sociales vulnerabilizados. Especialmente relacionado con las violencias y a los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, con perspectiva de género, articulando con extensión universitaria y docencia desde distintas asignaturas. Trata de conocer cómo influyen las violencias y los consumos problemáticos en los procesos de construcción de identidad y subjetividad en jóvenes de 14 a 18 años de edad del barrio Virgen de Pompeya (ATE II) de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis. Este artículo se desprende de una investigación mucho más amplia que viene desarrollando el proyecto desde el año 2023, e indaga sobre la violencia policial en el territorio donde se inserta el PROICO. Se trata de un barrio popular de la ciudad conformado por monoblock habitados por familias que en su mayoría

atraviesan situaciones de desempleo o subempleo, carencias económicas y sociales, violencia y consumos problemáticos.

El trabajo analiza e interpreta el relato de las y los jóvenes en el ámbito de un taller sobre “violencias” realizado a fines del 2023 en el merendero comunitario “Madre Teresa de Calcuta”. En esta oportunidad, se propone analizar cómo es vivenciada la violencia policial por los participantes del taller. Se trata de responder a la pregunta ¿Cómo incide este tipo de violencia en los procesos de construcción de identidad y subjetividad? Para ello se indaga sobre los soportes y contextos involucrados en los procesos de individuación.

Se aclara que el Proyecto de Investigación se inscribe en la sociología de la individuación, que analiza la producción de individuos a partir de los cambios a nivel macro, abordando el estudio de los fenómenos sociales desde el propio sujeto. Por otra parte, las violencias son entendidas como síntomas de fenómenos mucho más complejos a nivel socio histórico, cultural y psicológico donde las personas no son reconocidas como sujetos (Di Leo, 2013, p.128).

En este trabajo se recupera el análisis de las dimensiones estructural, institucional y situacional en la relación violencia-juventud para conocer la construcción de las experiencias juveniles y entender la vinculación individuo-contexto (Duarte Quapper, 2005, p.3). En la primera parte se entretejen sintéticamente las categorías conceptuales para luego, y a partir del relato de las y los jóvenes, presentar las categorías emergentes en torno a la temática.

El estado de vulnerabilidad

El conocimiento científico y del sentido común han utilizado la categoría vulnerabilidad, describiéndola como debilidad o fragilidad. También en los instrumentos internacionales de derechos humanos aparece dicha categoría, reafirmando derechos a grupos (mujeres, niños, comunidades originarias, etc.) en documentos específicos, dando cuenta de la desigualdad en el goce de derechos.

La idea de “los vulnerables” refiere a situaciones de indefensión individual desde el sujeto. Se entiende que es más apropiado hablar de vulnerabilización, dejar de mirar lo vulnerable como una condición del sujeto y pensarlo como una consecuencia del contexto. Camarotti y Kornblit (2015, p.217) han dado cuenta de que “las personas no son vulnerables, sino que están vulnerables”. En este sentido, constituye un proceso en donde se articula lo individual con lo

social, por ello el contexto social, político y cultural afecta a los sujetos exponiéndolos a situaciones de riesgo.

Entender la complejidad de las situaciones de vulnerabilidad no alcanza con normas o con mayor información, se debe comprender los elementos estructurales de la sociedad que dan continuidad a las situaciones de desigualdad en que se encuentran los sujetos. Algunos autores expresan que la valoración positiva de las singularidades o capacidades de los sujetos construye su autoestima y que el estigma social negativo de las y los jóvenes de las barriadas repercute en sus existencias, siendo un desencadenante de conflictos personales. Del mismo modo, la construcción del autorrespeto se juega, a nivel institucional, en el reconocimiento de los mismos “derechos y estatus moral que los demás” (Di Leo, Güelman y Sustas, 2018, p.10).

Podría decirse que las y los jóvenes de los barrios populares, experimentan el estigma social negativo, siendo los varones los que sufren en mayor medida la violencia policial cuyo hostigamiento está presente en sus relatos. En virtud de ello, las vulnerabilidades aparecen desde afuera del sujeto, son contextuales, pero inevitablemente repercute en las subjetividades de las distintas maneras de ser joven.

La teoría de la que se parte se enmarca en la categoría juventudes en minúscula y plural para dar cuenta de su carácter relacional y vinculado a los contextos socioculturales en que ellas son vividas. La “juventud” especialmente en Argentina, no es ajena a una mirada occidentalizante en el sentido de que se ha cronologizado el proceso de vida de los individuos, procediendo a la segmentación de la sociedad por edad entre otras divisiones. Se estipula cuando hay que estudiar, casarse, tener hijos y también cuando es oportuno que los sujetos comiencen con sus trayectorias laborales. Cada una de estas etapas es vivida como acumulación de experiencias que hace medible el grado de avance de las biografías individuales dándole la significación de progreso, no siendo la normativa ajena a esta concepción, las distintas legislaciones contienen capítulos enteros que se refieren a edades habilitadoras.

En esta visión, la juventud será la etapa que va de la absoluta dependencia por parte de los jóvenes a su familia, a la posterior emancipación y, por lo tanto, a la integración individual a la sociedad, constituyéndose en sujetos económicamente autónomos. La cronologización de la vida supone que el individuo pasa por distintas etapas, niñez, juventud, adultez y vejez; en cada una de ellas debe encarnar distintos papeles que el sistema le ha impuesto. “El pensamiento occidental moderno ha concebido al sujeto ideal (nuevamente la norma) como el sujeto adulto,

este es el sujeto completo, los demás serán comparados con él: al joven le falta, el viejo va perdiendo” (Chaves, 2005, p.37). La etapa social de la juventud supone estar llena de potencialidades, los jóvenes se preparan para entrar luego al mercado laboral según las capacidades que vayan adquiriendo, supone también la experimentación de ensayo y error en las relaciones de noviazgo para luego independizarse y formar una nueva familia.

Ahora bien, a la juventud se le asignan características que la definen como tal en contraposición a las asignadas por los adultos a ellos mismos. Pero también hay diferentes miradas sociales según sea la pertenencia social. En efecto, los jóvenes de sectores populares se encuentran en una situación desigual dentro de la categoría juventud, pues las exigencias para ellos no son las mismas que para sus pares de los estratos más favorecidos. A aquellos se les demanda la asunción de responsabilidades que se acercan más a las de la vida adulta; deben trabajar y mantener una familia. Las diferencias se han puesto de manifiesto en los estudios de la moratoria social; a los grupos juveniles de sectores medios y altos, se les permite aplazar la adjudicación de obligaciones o roles, poniendo en evidencia que existen diferencias en el tratamiento según la clase social de pertenencia. En estos sectores se goza de “un estadio de la vida en que se postergan las demandas, un estado de gracia durante el cual la sociedad no exige” (Margulis y Urresti, 1998, p.6). Incluso existe una mirada social diferente respecto del manejo del tiempo libre, pues a los jóvenes de las clases subalternas el ocio les es vedado o tienen ese derecho acotado. Del mismo modo, hay una percepción social de inseguridad y miedo, que entiende a estos como capaces de desviarse y por ello peligrosos en sí mismos, convirtiéndose así en el “chivo expiatorio de los males sociales” (Chaves, 2005, p.14). La sociedad entonces coloca una etiqueta, rotula, estableciendo divisiones que llevan en sí mismas el germen de la desigualdad, siendo depositarios de un control más riguroso. Por ello, es oportuno hablar de “juventudes” para dar cuenta de las distintas maneras de ser joven.

Por otro lado, siguiendo a Delor y Hubert (2000, como se citó en Di Leo, Güelman, y Sustas 2018, p.9), se concibe la vulnerabilidad como proceso en el cual lo individual se imbrica con lo social en tres dimensiones, las “trayectorias personales” de los actores, aquí se tiene en cuenta como repercuten en las biografías, hechos o acontecimientos que a su vez trazan prácticas. Los “vínculos e interacciones”, donde la trayectoria individual se transforma en social, aquellas relaciones que se traban en diferentes espacios de sociabilidad, en interacción con otros. Los “contextos socio institucionales”, esto es, las normas formales e informales, las instituciones

sociales, políticas, culturales que subyacen en las trayectorias personales y sociales conformando condicionantes de las prácticas, limitando o favoreciendo el acceso a determinados recursos materiales y simbólicos.

Ahora bien, el contexto actual aparece como producto de una matriz de acumulación recrudescida en los años 90 y que permanentemente se reedita, conformando una sociedad desintegrada. La ciudadanía será objeto de políticas sociales de corte focalizadas, pero también significará un proyecto cultural que habilita su perpetuación y que entraña miradas dominantes reproducidas por la sociedad. Se trata de la ofensiva político-cultural “de un neoliberalismo profundamente conservador, capaz de capturar el sentido común de amplias capas sociales por medio de nuevas formas de penetración y acción cultural” (Grassi, 2020, p.17). Así las representaciones sociales negativas respecto de ciertos grupos generan estereotipos, que se sedimentan en gran parte de la sociedad produciendo situaciones de discriminación, pues hacen pie en la idea de diferencias enfocadas en características físicas, económicas o culturales, catalogadas como inferiores. En ese sentido, la institución policial se hace eco de los discursos dominantes que circulan, pasando a la acción.

La idea de diferencias sustentadas por dichas representaciones sociales respecto a grupos subalternos, se presentan también en categorías como etnia y raza. Es allí, en esa imagen de otredad, donde etnia, raza y subalternidad se conjugan, produciendo racismo y, en consecuencia, discriminación. La discriminación alude a separar o diferenciar una cosa de otra. En el campo de lo humano, específicamente el racismo es su forma extrema y se expresa a través de mecanismos simbólicos y acciones concretas sobre sujetos y grupos sociales. Rita Segato (2007) sostiene que en el racismo hay dos elementos: discriminación y prejuicio. El prejuicio refiere a convicciones íntimas negativas respecto de personas -en su investigación no blancas - y discriminación es la exteriorización del prejuicio, es decir, puesto en acto, pudiendo consistir en una acción u omisión, pero que requiere una conducta exteriorizada o que debe ser exteriorizada en el caso de la omisión. Expresa Segato que desde la mirada legalista se hace énfasis en el elemento exterior, pero que este se alimenta necesariamente del prejuicio, sin el cual no existiría, por tanto, hay que trabajar sobre el último para su desaparición.

La autora distingue cuatro tipos de racismo. “Un racismo de convicción, axiológico” se trata aquí de creencias que se explicitan, es decir, se exteriorizan, atribuyendo “predicados negativos”, teniendo en cuenta características del sujeto o grupo de pertenencia. “Un racismo político-

partidario-programático”, es decir, grupos de la población que se unen para realizar acciones concretas en contra de otros grupos de la población, acciones que incluso pueden ser abiertamente violentas como los grupos neo-nazis. “Un racismo emotivo” caracterizado por emociones siempre negativas respecto de personas. La autora refiere al “miedo, rencor o resentimiento con relación a personas de otra raza o grupo étnico”. Por último, “un racismo de costumbre, automático o acostumbrado”, aquí se presenta la naturalización, lo latente y no reflexionado. No hay aquí una “consciencia discursiva”. (Segato, 2007, p.69). Advierte que esta última forma de racismo es la más frecuente en Latinoamérica y, por cierto, la que encuentra más puntos de fuga, pues es “la acción silenciosa de la discriminación automática hace del racismo una práctica establecida, acostumbrada y, por eso mismo, más difícilmente notificable” (p. 69). De esta manera se invisibiliza a los sujetos colocándolos en los no lugares, desplazándolos de los espacios valorados socialmente que son ocupados por personas deseadas, así por ejemplo en el ámbito educativo, profesional, o político, configurando formas de discriminación.

En nombre de la seguridad ¿Qué seguridad?

Seguridad ciudadana y justicia son reclamos que, aparentemente, la sociedad realiza constantemente al Estado. No falta oportunidad para que candidatos a ocupar cargos públicos se refieran a ellas como uno de los males principales que aqueja a la sociedad argentina, enfatizando su necesaria reparación. De igual modo, programas de televisión, radios, periódicos y redes sociales reproducen incesantemente hechos de violencia. Entraderas a domicilio, moto chorros, punguistas es el nuevo vocabulario que define a los viejos delitos de robo y hurto. Pareciera que el reclamo de seguridad supone poner en marcha el poder punitivo del Estado mediante la activación de los operadores judiciales tendientes a la obtención de sentencias que resulten ejemplificadoras. Sin embargo, el reclamo de seguridad posee otra fase, que es anterior a la puesta en marcha de la maquinaria judicial. Cámaras, dispositivos y presencia policial en las calles son los mecanismos usuales que se utilizan para cubrir dicha demanda. Pero hay otros. Así es que ciertas prácticas policiales que se encuentran legalizadas como la detención seguida de la averiguación de antecedentes vulneran derechos estableciendo discriminaciones, constituyéndose en herramienta para la prevención del riesgo. Ello en virtud de que dicho mecanismo es usado en forma selectiva. Se detiene a ciertos sujetos, sobre todo jóvenes de los barrios populares,

reafirmando las desigualdades existentes en la sociedad respecto de ciertas maneras de ser joven.

Estar seguro es estar protegido, o de otro modo porque se está protegido se siente la sensación de estar seguro. Tal como sostiene Castel (2008) la contracara de la protección es la inseguridad, en sus palabras “la seguridad y la inseguridad son relaciones con los tipos de protecciones que asegura -o no- una sociedad, de manera adecuada” (p.13). La sensación de seguridad o inseguridad es una construcción histórica que tiene que ver con la gestión aparente del riesgo, sin embargo, como es una sensación, no es directamente proporcional al peligro creado. “Es más bien el efecto de un desfase entre una expectativa socialmente construida de protecciones y las capacidades efectivas de una sociedad dada para ponerlas en funcionamiento” (Castel, 2008, p.13) La seguridad ha sido perseguida desde siempre por todas las sociedades, es más, desde una visión contractualista fue el fundamento de creación del Estado moderno. Según esta perspectiva, si los hombres pasaron del estado de naturaleza o preestatal y se organizaron constituyendo al Estado, fue para sentirse seguros en su persona y en su propiedad.

Siguiendo a Melossi (1992) el Estado no es una estructura separada de los grupos e individuos que lo ocupan y que le dan su orientación. Es un conjunto de organizaciones, grupos e individuos que actúan según sus propias razones, “acciones organizadas y restringidas por parte de individuos, y no como efectuadas por un superindividuo, el estado” (p.19). El Estado aparece creando instituciones a fin de articular un orden, no necesitando recurrir a la violencia física, cuyo monopolio detenta, pues a través de su poder simbólico “estructura” las estructuras mentales de los individuos. De esta forma, el Estado crea consensos que no son fruto de acuerdos de voluntades conscientes y reflexivos, sino inconscientes, apareciendo como “lo natural”, sin perder de vista que su orientación es el fruto de disputas de grupos que se constituyen como dominantes en la batalla de la hegemonía.

Ahora bien, el riesgo es históricamente cambiante. Aquellos derechos que en una época son amenazados luego de conquistados, aparecen otros nuevos derechos y, por tanto, otros riesgos y otras amenazas. A grandes rasgos, se podría trazar una división en cuanto a derechos y al papel del Estado como amedrentador de amenazas y su impacto en la sensación de seguridad. En el Estado de derecho este aparece como garante del orden y la seguridad pública entendida como posibilidad de libertad y autonomía de los individuos, en el que la propiedad “es la institución social por excelencia, en el sentido de que cumple con la función esencial de salvaguardar la

independencia de los individuos y de asegurarlos contra los riesgos de la existencia” (Castel, 2008, p.27). Aquí la propiedad justificaría la existencia de la organización estatal. En el Estado social de derecho, aparece la necesidad de protección de las contingencias sociales en que se encuentran la mayoría de los individuos, pues estos ya no serán propietarios, sino trabajadores atrapados por las inseguridades sociales. Ello ameritará la intervención estatal a los efectos de otorgar protecciones, mediando en la relación empleador-asalariado, dando como resultado la expansión de los derechos sociales tendientes a asegurar las condiciones mínimas para la independencia de los ciudadanos, pues “estar en la inseguridad permanente es no poder ni dominar el presente ni anticipar positivamente el porvenir. Es la famosa "imprevisión de las clases populares” (Castel, 2008, p.40).

Las transformaciones operadas en la modernidad tardía, con el consiguiente debilitamiento del Estado, impactó e impacta sobre el mundo del trabajo, produciendo al decir de Maristella Svampa (2005, p.78) “una reformulación del rol del individuo en la sociedad”, pues ante el desempleo, su precarización, la flexibilización laboral que vuelve a resonar cada tanto, aparece la figura del “emprendedor”, es decir aquellos trabajadores que se vuelven empresarios de sí mismos sin las seguridades dadas por las protecciones colectivas del trabajo. En este nuevo proceso sobrevivirán aquellos que tengan las capacidades para adaptarse, pues la construcción del nuevo modelo de sociedad ya no es colectiva, sino individual, esto es, la suma de individuos que permanecen juntos pero aislados, sin ligazones sociales. Así es que frente a individualidades sin proyectos comunes aparecen nuevas inseguridades o, tal vez, ¿viejas inseguridades? Aquellos que sobreviven al modelo, adaptados solo momentáneamente, -pues también se encuentran dotados de inestabilidad- sentirán que los retirados por el sistema a los márgenes de la sociedad, se transforman en potenciales peligrosos. En este escenario, el Estado, incapaz de resolver la cuestión social, se transforma paulatinamente en el “Estado de la seguridad” redefiniendo sus fines y funciones exclusivamente “alrededor del ejercicio de la autoridad” (Castel, 2008, p.73).

La brecha entre las garantías constitucionales y las prácticas policiales legalizadas

Uno de los debates que dio origen a la aparición de los derechos fundamentales fue la humanización del derecho penal y procesal penal, apareciendo “las garantías” que luego fueron introducidas en las constituciones. A su vez los instrumentos internacionales de derechos

humanos tienen un sinnúmero de disposiciones respecto a los derechos previos al proceso como durante el mismo, los que permanecen en nuestra Constitución Nacional, condicionando la aplicación del derecho penal en pro de la vigencia de los derechos humanos.

Una de las garantías fundamentales que se constituye como una regla esencial que rige en el Estado de derecho, es el principio de inocencia. Las normas internacionales que integran nuestro bloque constitucional tienen manifestaciones claras respecto de este principio, estableciendo exigencias que deben ser respetadas. Así, se encuentra contenido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros. Por lo tanto, su aplicación efectiva es tarea de los tribunales argentinos, pues forma parte del marco normativo en el que deben fundamentar sus decisiones.

En efecto los jueces penales son los encargados de decidir sobre la restricción o no de la libertad personal de los individuos, acusados de haber cometido un delito, pero lo deben hacer teniendo en cuenta el principio que obliga a considerar inocente a toda persona, mientras no haya una sentencia condenatoria firme que diga lo contrario. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido sus alcances, remarcando que la presunción de inocencia “exige que la sentencia de condena y por ende la aplicación de una pena, solo puede estar fundada en la certeza del tribunal que falla acerca de la existencia de un hecho punible atribuible al acusado “Aquella persona que es sospechada de haber cometido un delito no debe estar en situación de probar su estado de inocencia, por el contrario, quien tiene la carga de probar los hechos que determinan la culpabilidad de un sujeto es la acusación, y mientras no existan elementos de juicio acerca de la responsabilidad penal de un imputado, debe ser considerada inocente. La regla está dirigida al acusador y se yergue para disolver las incertidumbres que puedan existir sobre los hechos, teniendo como parámetro siempre este principio. Lo que se busca es contar con la mayor información posible antes de tomar una decisión que pueda afectar el destino de un ser humano y resultar sus efectos irremediables en el caso de una decisión equivocada.

Ahora bien, el art. 18 de nuestra Constitución Nacional contiene otras garantías, entre ellas nadie puede ser “arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente”, protegiendo la libertad física, ambulatoria o de locomoción. En ese sentido, la Convención Americana de Derechos Humanos de jerarquía constitucional contiene en su art. 7 - además de la prohibición

de detención- los requisitos que se deben cumplir, entre otros, dar aviso inmediato al juez en turno. Sin embargo, en la provincia de San Luis como en tantas otras, existe la ley orgánica de la policía, que en su art. 8 establece cuáles son las funciones de la institución policial, “consiste esencialmente en el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito”. A su vez, el art. 10 expresa las atribuciones que le corresponden. Entre ellas:

Detener a toda persona de la cual sea necesario conocer sus antecedentes y medio de vida, en circunstancias que lo justifiquen o cuando se nieguen a identificarse. La demora o detención del causante no podrá prolongarse más del tiempo indispensable para su identificación, averiguación del domicilio, conducta y medios de vida, sin exceder el plazo de 24 horas.

Es decir, por ley orgánica la policía se encuentra habilitada, según su discrecionalidad, para detener y demorar a las personas sin previa orden judicial, aun siendo inocente, y no estando frente a la comisión de un delito.

No estamos en la comisaria, estamos en la calle

Las garantías penales y procesales fueron pensadas para oponerse, como límite, al poder represivo del Estado, que podía llegar a avasallar los derechos y libertades de sus ciudadanos. Sin embargo, hoy se replican las voces amplificadas por los medios de comunicación y consensuadas por gran parte de la población, acerca de la necesidad de reducir aquellas otrora conquistadas en pos de una mayor efectividad contra la persecución del delito. En consecuencia, las garantías contenidas en la Constitución resultan laxas frente a instrumentos legales que, como la ley orgánica de la policía de la provincia de San Luis, permiten detenciones sin orden judicial, contrariando principios fundamentales. Es así que su accionar junto con los reclamos de la población por más protección, va dando forma al “campo de gobierno de la seguridad”. En el sentido que le da Cozzi (2014, p.3), serían las prácticas institucionales y de la propia sociedad quienes la impulsan y construyen, introduciéndose en los microespacios, propiciando “rutinas seguras de la vida cotidiana”, regulando y controlando los espacios y los cuerpos.

Por otra parte, el miedo a la inseguridad ya no es exclusivo de las clases privilegiadas, pues se ha extendido a amplios sectores de la población, haciéndose eco de las demandas reproducidas sin cesar por los medios de comunicación. De esta manera, el tema de la seguridad se constituye

como un problema en sí mismo, y es incluido en la agenda pública como prioritario. Sin embargo, no se diseñan políticas dirigidas a combatir las causas que provocan delitos, en cambio, sí se plantea disminuir las inquietudes sociales sobre la delincuencia y es allí donde la fuerza de seguridad irrumpe como protagonista para apaciguar los ánimos sociales. Cualquier intento de solicitar el funcionamiento de las garantías constitucionales es vivido por gran parte de la sociedad como un ataque al bien común, es allí que la policía, -aunque con algún recelo respecto de ella- se transforma en la agencia imprescindible para la prevención del delito, apareciendo como una institución separada e independiente de cualquier decisión del Estado al cual pertenece.

Las metas desarrolladas por el Estado social de derecho que giraban en torno al trabajo para reforzar los lazos de solidaridad social y como herramienta de inclusión social se han desvanecido, ahora sus iniciativas pasan por reforzar las fuerzas de seguridad para, de este modo, contener a los excluidos portadores de “riesgo social”. En línea con Cozzi, Font y Mistura (2014) se trata de la sobrecriminalización que se realiza sobre ciertos sectores de la población, aquellos habitantes de barrios populares de la ciudad de Villa Mercedes, mayormente jóvenes, que se encuentran imposibilitados de acceder o circular por ciertos espacios, pues la policía se aposta sobre calles, plazas, etc., ejerciendo hostigamiento y control sobre estas poblaciones haciendo uso de la figura de la doble “AA” (detención por averiguación de antecedentes), ello muestra el rasgo más común de la sobrecriminalización, “la focalización policial selectiva y discriminatoria sobre jóvenes varones del barrio” (Cozzi, Font y Mistura, 2014, p. 10). El control ejercido por la institución policial sobre los espacios y la circulación de los jóvenes se constituye en una práctica habilitada por la norma, pero “más que estar vinculadas a la prevención del delito, están relacionadas con la forma de administrar y regular la circulación y el comportamiento de determinados grupos de personas en determinados lugares” (Cozzi, 2014, p.7).

Estas visiones y prácticas podrían repercutir en las identidades de los jóvenes, pues las diferencias o desigualdades existentes en las relaciones sociales poseen efectos discriminadores cuando sujetos de una comunidad son expulsados o desterrados de lugares públicos, considerados “un otro” a pesar de vivir en la misma comunidad. La estrategia usada, en términos de Bauman (2004, p.109) es “la separación espacial, los guetos urbanos, el acceso selectivo a espacios y la prohibición selectiva a usarlos”. La separación de vínculos sociales aún es más grave, cuando es respaldada por el propio Estado a través de sus fuerzas de seguridad, pudiendo

volverse ilusoria una de las clásicas funciones del Estado nacional como centro generador de integración en y para la comunidad. Así, los cuerpos son disciplinados, haciéndoles tomar conciencia de su posición en el mundo, induciendo a una identidad social negativa, condenándolos a un no ser. De esta manera, las prácticas policiales reproducen las visiones o sensaciones existentes sobre seguridad e inseguridad, magnificados por los discursos emitidos por los medios, reproduciendo las representaciones que la sociedad tiene de los jóvenes de barrios populares, definidas desde una posición adulto céntrica, al decir de Chaves (2005, p.26) la juventud es “negativizada” o “se negativizan sus prácticas”, configurándose una identidad carente, que será impuesta por quienes poseen a aquellos otros que no poseen.

La experiencia de los jóvenes en torno a la violencia policial

Para la realización de la investigación, el proyecto utiliza metodologías cualitativas, como observación participante y entrevistas en profundidad, recolectando datos de fuentes primarias. En esta oportunidad se optó por la observación participante en el marco de los talleres en el barrio, específicamente en el de violencia, realizada en un encuentro. En el relato de los jóvenes participantes, pueden diferenciarse temas que han resultado significativos, la violencia presente entre los jóvenes para resolver sus disputas y la violencia policial de la que son objeto, esta última es la que particularmente se ha seleccionado para analizar en este trabajo.

Las y los participantes del taller expresaron que identifican la violencia policial y el hostigamiento de las que son objeto los habitantes del barrio, mayormente jóvenes varones, sobre todo cuanto transitan los espacios públicos, como plazas, esquinas, calles y pasillos, siendo lugares habituales de interacción entre ellos. Uno de los jóvenes, Marcosrelata una situación puntual vivenciada por el grupo “estábamos en la esquina donde está el mural a la tardecita baja la cobani nos tira al suelo, me puso el fierro en la cabeza le dije que no podía hacer eso porque soy menor de edad y en una distracción de la milica salí corriendo”.

El relato expone una crítica al accionar policial que despierta en el grupo participante una sensación de injusticia, no solo por el modo de la acción, sino tal como el narrador manifiesta porque es “menor de edad”. Pareciera que se ha reflexionado sobre la labor de la fuerza de seguridad. Las y los jóvenes saben y diferencian una conducta correcta de una abusiva de la institución, también saben cuáles son sus derechos como adolescentes en la interacción planteada

con la policía. Asimismo, se interpreta que la expresión comunicada por Marcos podría configurar una lucha por el reconocimiento como sujeto, desnaturalizando las prácticas discriminatorias.

En tal sentido algunos autores puntualizan formas de reconocimiento que operan en la construcción de identidad individual en forma combinada (Di Leo, Güelman y Sustas, 2018, pp. 10-11), el reconocimiento afectivo que contribuye a la autoconfianza; el reconocimiento jurídico- moral, la lucha aquí se presenta para ser considerados titulares de derechos de la misma manera que las demás personas, construyendo el autorrespeto; reconocimiento ético- social o solidaridad que construye su autoestima, pues los individuos se sienten valorados socialmente. En la experiencia narrada, los reconocimientos que se han obturado han sido los dos últimos, jurídico-moral y ético-social, de tal forma que el grupo siente que se los excluye como parte de la comunidad, experimentando sensaciones de injusticia. Del mismo modo, la configuración de la autoestima se ve debilitada frente a prácticas violentas, que son estigmatizantes. Cuando la cadena de reconocimientos se rompe, podría impactar negativamente y dar lugar a conflictos producidos en la subjetividad de los individuos. “Estas experiencias obturan sus procesos de subjetivación y autorrealización, generando situaciones no deseadas que los exponen a distintos tipos de vulnerabilidades –corporales, afectivas y simbólicas– que fragilizan sus vidas” (Di Leo, Güelman y Sustas, 2018, p. 11)

Interesa conocer cómo se producen los procesos de individuación en los jóvenes de barrios populares, vinculándolos con la categoría de soporte, estudio que ha desarrollado Danilo Martuccelli (2010). Esto es, cómo se sostienen en el mundo las y los chicos que son violentados por la policía, pues dichas experiencias pueden ser tomadas como categorías de análisis de los soportes materiales, afectivos y simbólicos mediante los cuales los individuos se construyen a sí mismos en la experiencia social. Martuccelli (2010, como se citó en González, 2018) entiende por soporte:

Conjunto heterogéneo de elementos, tejidos a través de las relaciones con los demás o consigo mismo, pasando por una internalización diferencial de las situaciones y de las prácticas, gracias a las cuales el individuo se tiene porque es tenido, y es tenido porque él se tiene, dentro de la vida social (p. 128).

El grupo participante en el taller vive con sus familias, sean estas padres, abuelos o tíos, asistiendo todos a escuelas de nivel medio. La familia cualquiera sea su constitución, es importante para el grupo, siendo el núcleo sobre el que se construye el soporte afectivo. Del mismo modo, las y los adolescentes se relacionan e interactúan en el barrio, expresan que se juntan en las escaleras, pasillos o salen a caminar por sus calles, veredas o plazas. Los jóvenes usan estos espacios, se agrupan, constituyendo lugares de socialización, vinculación e identificación, cobrando nuevas significaciones al hacerse visible las manifestaciones y prácticas juveniles. Existe, por tanto, una dimensión simbólica, en tanto en estos territorios son fuente de significado, pues los jóvenes pasan gran parte de su tiempo allí, sosteniendo la socialización a través de vínculos de amistad y vecindad, de modo que las relaciones de amistad y la ocupación del espacio público barrial adquieren significación particular para ellos. Sin embargo, las y los chicos se desenvuelven en ambos espacios, en el de la institución escolar y el de la calle, ello implica entenderlos desde las múltiples interacciones sociales, pues si bien existe un proceso de desinstitucionalización, no puede desconocerse que la familia o la escuela siguen configurándose como procesos de inserción y reproducción social, constituyendo soportes importantes; el relato de Violeta lo demuestra “para mí cambiar de escuela cambió mi forma de pensar antes me sentía menos”. Podría interpretarse que, ante situaciones vivenciadas como dolorosas, no se pensó como opción el abandono escolar, por el contrario, la narradora buscó como alternativa el continuar sus estudios en otra escuela que la contiene.

Autores como François Dubet (2013, p.191), abordan la noción de experiencia social para vincular el binomio acción (individual)- estructura (social). La sociedad se impone al individuo, pero no lo determina. A partir de allí, es importante comprender las lógicas de la acción que el mismo autor introduce, esto es, analizar qué mueve a los sujetos a actuar, en razón de qué propósitos. La “lógica de la integración”, refiere a aquella por la cual los sujetos internalizan las normas, lo que la sociedad pretende de ellos son aprehendidas por los mismos. En el caso, Violeta como los otros adolescentes se encuentran escolarizados, asisten a distintos establecimientos educativos, es decir han internalizado la importancia que para la sociedad tienen las credenciales, esto es, los títulos que certifican conocimientos generales o especializados que son aceptados, de tal modo los mandatos sociales dominantes han calado en su subjetividad. A su vez, ello puede ser entendido como una “lógica de la estrategia”, en esta los sujetos son movidos por propósitos arreglados a intereses; la escuela se constituye en algo

instrumental, es sentida como el espacio a transitar obligatoriamente para los posteriores logros a nivel personal y profesional. González (2018, p.139) manifiesta que la “lógica de la subjetivación” presenta los mayores problemas para distinguirla de la lógica de la estrategia. En clave con Dubet refiere que en la subjetivación los sujetos se diferencian. En esta lógica, aparecen los sujetos en toda su extensión, son autónomos, únicos e individuales, con “capacidad de vivirse como el autor de su vida y como su propia referencia” (Dubet 2013 como se citó en González, 2018, p.130), cuyas experiencias en vinculación con los contextos deja marcas temporales que serán duraderas y significativas. Esta idea hace foco en el reconocimiento y trato digno en y por la escuela, que trasciende a la misma contribuyendo a formar sujetos solidarios, así la escuela se constituirá en un soporte de actores sociales. En la narración de Violenta aparece las dos realidades, una institución escolar que provoca rechazo y otra que soporta las individualidades.

Por otro lado, volviendo al relato de Marcos expresa “en una distracción de la milica salí corriendo”, aquí se hace patente el temor por su propia vida que lo hace huir de la escena, de esta manera los sentires son corporalizados en la experiencia. Algunos autores exponen que la corporalidad alude a la realidad subjetiva, vivenciada o experimentada, se trata de un sujeto que siente, piensa, actúa y expresa en las coordenadas espacio temporales (Bonvillani, 2015).

A pesar del miedo, las y los participantes en el taller expresan que no han cambiado sus modos de estar en el barrio, sus cotidianidades, lo que podría demostrar que lejos de la naturalización del hostigamiento, la persecución, discriminación y violencia policial, el estar “como siempre” se constituye en pequeña resistencia a ocupar el lugar de dominados, pero sí expresan el aumento de la desconfianza en la fuerza policial, es decir hay modificación en sus sentires.

A modo de conclusión

En el presente artículo se ha dejado al descubierto la complejidad y las múltiples dimensiones de la vulnerabilización de las y los jóvenes de barrios populares. Se puso de manifiesto que la policía está habilitada legalmente para detener a dichos jóvenes, impidiendo el tránsito o la ocupación de los espacios públicos. La fuerza de seguridad se encuentra presente en la vida de estas y estos jóvenes sobre todo varones, a través de múltiples acciones que pueden obstaculizar su cotidianidad en el barrio, vivenciando los actos de violencia como verdaderos actos de

injusticia, los que impactan en la construcción del autorrespeto, y repercuten de manera negativa en su subjetividad. Las prácticas de los cuerpos de seguridad movilizan a los sujetos a ser reconocidos en el campo jurídico-moral, respondiendo a las situaciones de abuso de poder, la lucha aquí se presenta para ser considerados titulares de derechos.

Sin embargo, las y los jóvenes se siguen sosteniendo en el universo de la vida por la existencia de soportes afectivos, de familia y amigos e instituciones escolares que contribuyen a su configuración como sujetos. Los espacios de socialización y la interacción con sus pares en el barrio, son soportes importantes que afianzan lazos de solidaridad, constituyendo el reconocimiento subjetivo y construyendo las identidades juveniles. Del mismo modo, la escuela, con todos sus problemas, sigue hoy gozando de reputación y confianza, y es un factor posible de integración social y un lugar seguro donde estar. Así planteado, vale vincular las situaciones de violencia institucional experimentadas en los cuerpos con aquellas desigualdades y vulnerabilizaciones contextuales, esto es, la negación de soportes simbólicos y materiales, sumado a las miradas estigmatizantes de la sociedad que producen discriminación y son reproducidas por las instituciones.

Por otra parte, la experiencia de violencia institucional afecta los sentires de las y los jóvenes, pudiendo incidir en sus trayectorias vitales, pues al generalizarse podrían configurar el primer eslabón de una cadena que continúa con la desafiliación de vínculos y deserción escolar, y que termina con la constitución de una identidad delictiva al internalizarse las etiquetas.

El análisis de los distintos soportes con los que cuentan los jóvenes de las barriadas y que les permite sostenerse en el mundo, puede ser una herramienta para el abordaje de la problemática dejando al descubierto las vinculaciones y tensiones entre las dimensiones individual, social e institucional, dando respuesta a como se fabrican a sí mismos los sujetos en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauman, Zygmunt (2004). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica de Argentina. Buenos Aires.
- Bonvillani, A. (2015). Pensar los sentimientos, sentir los pensamientos. Sentipensando la experiencia subjetiva en C. Piedrahita (Comp.), *Pensamientos críticos contemporáneos: análisis desde Latinoamérica* (97-112). Colombia: CLACSO-Universidad Francisco José de Caldas.

- Camarotti, A. y Kornblit, A. (2015). Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo en Salud Colectiva, vol. 11, núm. 2, 211-221. Buenos Aires. Universidad Nacional de Lanús.
- Castel R. (2008). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires: Manantial.
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. Última Década, 13(23), 9–32. Recuperado a partir de <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56586>
- Cozzi E. (2014). Fisuras, tensiones y conflictos en el campo del gobierno de la seguridad. Las prácticas policiales de detención para averiguación de identidad y las estrategias de reducción de violencia con jóvenes en la provincia de Santa Fe, Argentina (2009/2011) en R. Borobia (comp.) Estudio sobre Juventudes en Argentina III: De las construcciones discursivas sobre lo juvenil hacia los discursos de las y los jóvenes, (pp. 245-269). General Roca: Publifadecs.
- Cozzi E., Font, E. y Mistura M. (2014). Desprotegidos y sobrecriminalizados: interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario, en Revista Infojus, 8, 3-30. Extraído desde <http://www.saij.gob.ar/derechos-humanos-8-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-rvdhu008-2014-12/123456789-0abcdefg800u-hdvrsatsiver>
- Di Leo, P. Güelman, M. y Sustas, S. (2018). Sujetos de Cuidado. Escenarios y desafíos en las experiencias juveniles. CABA: Grupo Editor Universitario.
- Di Leo, P. F. (2013). Cuerpos, vulnerabilidades y reconocimiento: las violencias en las experiencias y sociabilidades juveniles en P. F. Di Leo, & A. C. Camarotti, Quiero escribir mi historia. Vidas de jóvenes en barrios populares (págs. 127-154). Buenos Aires: Biblos.
- Duarte Quapper, K. (2005). Violencias en jóvenes, como expresión de las violencias sociales. Intuiciones para la práctica política con investigación social en Revista Pasos Nro.: 120, 1-19. Chile.
- Dubet, F. (2013). El trabajo de las sociedades. Buenos Aires, Amorrortu.
- González, M. (2018). Herramientas conceptuales en torno a la experiencia escolar. Una aproximación desde nuevos enfoques sociológicos para pensar la educación en

Argentina en Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación, vol. 9, núm. 2, 126-143. <http://dx.doi.org/10.18175/VyS9.2.2018.08>

- Grassi, E. (2020). ¿Qué deja el conservadurismo neoliberal? Resquebrajamiento de los lazos sociales y algunos desafíos de la política socio-laboral en *Cátedra Paralela*, (16), 13–40. <https://doi.org/10.35305/cp.vi16.2>
- Margulis, M. y Urresti, M. (1998). La construcción social de la condición de juventud, en H. Cubides, M.C. Laverde, C. y Valderrama C. (eds.), «Viviendo a toda» Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades (pp. 3-21). Bogotá: Siglo del Hombre-Depto. Investigaciones, Universidad Central.
- Melossi D. (1992). El Estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia. México: Siglo XXI.
- Segato, R. (2007). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales en *Educación en Ciudadanía Intercultural. Experiencias y retos en la formación de estudiantes universitarios indígenas*. 63- 89. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Svampa, M. (2005). *La Sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Recibido el 28 de mayo de 2024, aceptado el 14 de julio de 2024.

